

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA

PROMOTOR: VILLA DE SANTA TERESA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-002-2022

FECHA DE ENTRADA: 06 DE ENERO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): LAURA CHIA DE MORDOCK

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
15	<b>ANEXOS</b>	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		S I	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conducencia remitida por la ASEPA (copia autenticada).			*	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			*	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			*	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): LESLY RAMÍREZ

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FECHA:** 07 DE ENERO DE 2022  
**PROYECTO:** RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA  
**PROMOTOR:** VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.  
**REPRE. LEGAL:** EDUARDO ROBERTO CRUZ LANDERO  
**CONSULTORES:** LAURA CHIA DE MORDOCK / CARLOS MORDOCK  
**LOCALIZACIÓN:** PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,  
CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción del RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA que constará con un total de 197 viviendas unifamiliares de un nivel con un área promedio de 150 a 200 metros cuadrados de terreno y más, los lotes medirán 8.5 metros de frente mínimo el agua de consumo de cada vivienda será provista por el sistema de acueducto de la urbanización proveniente de pozo profundo ya que el IDAAN no suministra el servicio de agua potable en el área. Con todos los servicios de infraestructura (agua potable, sistema pluvial, sistema sanitario, energía eléctrica, estacionamientos, habitacional completa).

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”, promovido por VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LESLY N. RAMIREZ V.  
ING. AGRONOMO  
ZOOLOGISTA  
IDONEO: 099-20

LESLY RAMÍREZ  
Técnica Evaluador

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMB  
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ<sup>1</sup>  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

LICDA. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY RAMOS E.  
MINISTERIO DE AMB  
BENEFICIOS, CESTA, B  
IDONEO: 7,693-14 M19

ING. KRISLLY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente

DIRECCIÓN REGIONAL  
CHIRIQUÍ

KQ/NR/Ir

20

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-002-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **EDUARDO ROBERTO CRUZ LANDERO**, cuyo número de identidad personal es **4-146-389**, presentó el 06 de enero de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **LAURA CHIA DE MORDOCK** y **CARLOS MORDOCK**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-090-99** e **IRC-088-09**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **07 de enero de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**".

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, al día siete (07) días, del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

  
ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
CHIRIQUÍ

David, 12 de enero de 2022  
**NOTA-DRCH-081-01-2022**

Honorable Alcalde  
**Antonio Araúz Avedaño**  
Alcalde del distrito de David  
En. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat. I **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 18 de enero de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos [lramirez@miambiente.gob.pa](mailto:lramirez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 002-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Enero**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

**ING. KRISLLY QUINTERO**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente - CHIRIQUÍ

KQ/NR/lr

c.c.: - Archivos / Expediente



22  
David, 12 de enero de 2022  
**NOTA-DRCH-082-01-2022**

Licenciada  
**Doris Atencio**  
Directora Regional  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat. I “**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 18 de enero de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos [lramirez@miambiente.gob.pa](mailto:lramirez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 002-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Enero**

Categoría: **I**

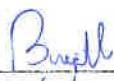
Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - CHIRIQUI

KQ/NR/lr  
c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION - CHIRIQUI

firmado   
- hora 14/1/2022 12:53 pm

David, 12 de enero de 2022  
**NOTA-DRCH-083-01-2022**

Ingeniero  
**Máximo Miranda**  
Director Regional  
Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN)  
En. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat. I “**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 18 de enero de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos [lramirez@miambiente.gob.pa](mailto:lramirez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 002-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Enero**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**INC. KRISLEY QUINTERO**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente CHIRIQUI

KQ/NR/lr

c.c.: - Archivos / Expediente

*14/11/22*  
*11:20 P.M.*

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 12 de enero de 2022  
NOTA-DRCH-084-2022

Doctora  
**Gladis Novoa**  
Directora Regional  
Ministerio De Salud (MINSA)

E.n. S.u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat. I **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 18 de enero de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos [lramirez@miambiente.gob.pa](mailto:lramirez@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 002-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Enero**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

**ING. KRISSELY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente (P) CHIRIQUI  
KQ/NR/lr  
c.c.: - Archivos / Expediente

**DIRECCIÓN DE SALUD DE CHIRIQUI**  
Recibido por: *lilyan*  
Fecha: *12/01/2022*  
Hora: *13:37*

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**David, 14 de enero de 2022  
**NOTA-SEIA-006-01-2022**

Ingeniero  
**AMADIO CRUZ**  
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E.      S.      D.

**Estimado Ingeniero Cruz:**

Por medio de la presente, le remitimos el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; cuyo promotor es la **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**, dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

Agradecemos emitir su criterio técnico respecto a las obras planteadas que se realizaran en el proyecto, el alcance de las mismas y la incidencia que las mismas pudiesen tener sobre la posible afectación a los criterios de protección ambiental.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en un periodo de cinco (5) días hábiles, después de recibido el documento.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 002-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **Enero**

Categoría: **I**

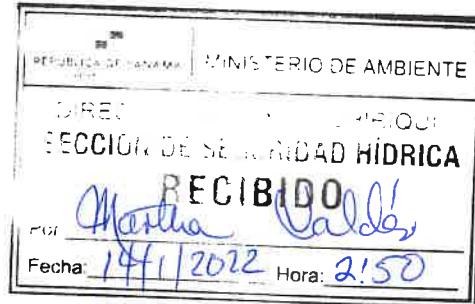
Esperando su pronta respuesta,

Atentamente,

  
**MGTER. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NR/lr

c.c. Archivos / Expediente



24

**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR**  
**AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL EsIA CAT. I:**  
**“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**  
**No. 005-2022**

**DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA
<b>PROMOTOR:</b>	VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>CONSULTORES:</b>	LAURA CHIA MORDOCK IAR-090-99 CARLOS MORDOCK IRC-088-09
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID Y PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	18 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE INFORME:</b>	19 DE ENERO DE 2022
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí: Lesly Ramirez: TÉCNICA EVALUADORA- DRCH Alains Rojas: TÉCNICO EVALUADOR- DRCH</p> <p>Por el IDAAN- Regional de Chiriquí: - Antony Torres</p> <p>Por parte de la empresa promotora: - Karina Montilla - Joseep Concepción</p> <p>Por la parte Consultora: - Laura Chia</p>

**OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

- Conocer la situación ambiental del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.
- Precisar las características del entorno, las condiciones topográficas, la vista, la orientación y cualquiera otra determinante que pueda dar una mejor idea de las condiciones del área del proyecto.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**, contará con un total de 197 viviendas unifamiliares de un nivel con un área promedio de 150 a 200 metros cuadrados de terreno y más, los lotes medirán 8.5 metros de frente mínimos el agua de consumo de cada vivienda será provista por el sistema de acueducto de la urbanización proveniente de pozo profundo ya que el IDAAN no suministra el servicio de agua potable en el área. con todos los servicios de infraestructura (agua potable, sistema pluvial, sistema sanitario, energía eléctrica, estacionamientos, servidumbre vial, calles internas, entre otros) necesarios para dar una solución habitacional completa.

El proyecto afectara el Folio Real 11526 (F) Código de Ubicación 4510 con una extensión de 7 hectáreas, 7217 metros<sup>2</sup> 1 dm 2 propiedad de VILLAS DE SANTA TERESA, S.A. Para la construcción del proyecto se realizará en dos etapas, se contempla la remoción de la cobertura vegetal existente, nivelación y rellenos necesarios para la adecuación del área.

El proyecto se desarrollará mediante la cimentación de una terracería adecuada para la construcción de las viviendas y el sistema de drenaje pluvial será construido en conformidad con las normas y especificaciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas. La red de agua potable será construida con tuberías de PVC, adecuada en conformidades con las normas y especificación exigidas por el IDAAN y el MINSA.

## METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Previo a la inspección se coordinó con la Consultora Ambiental la Ing. Laura Chia Mordock para realizar la inspección ocular, al área donde se realizará el proyecto.

La inspección se realizó, el día martes 18 de enero, de 2022, dando inicio a la misma alrededor de las 9:30 a.m., por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Chiriquí, personal técnico de la Dirección Ambiental del Municipio de David, personal técnico por parte del IDAAN Regional Chiriquí, la consultora y parte del personal de la empresa promotora. La inspección finalizó a las 10:45 a.m.

Para esta inspección ocular, se realizó un recorrido por el área de influencia directa del proyecto y además, se utilizó una cámara digital y se registró coordenadas mediante GPS, de algunos puntos dentro de la finca donde se propone desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

## RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

### Descripción del recorrido durante la inspección

Una vez en el área del proyecto, se procedió a tomar datos y coordenadas de los puntos del polígono a impactar por la construcción del proyecto y recopilación de evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A su vez se iba haciendo consultas a la empresa promotora y consultora por parte de todos los técnicos presentes en la inspección.

A continuación, se presentan los puntos georreferenciados en campo del día de la inspección.

Cuadro. Coordenadas

COORDENADAS GEOGRAFICAS TOMADAS EN CAMPO-DATUM WGS 84 POLIGONO DEL PROYECTO		
PUNTO	ESTE	NORTE
1. acceso al proyecto	337420	935061
2. límite	337212	935221
3. límite	337227	934889
4. límite	337087	934965
5. límite	337157	935281
6. límite	337062	935144
Ubicación de la planta de tratamiento	337110	935108
Ubicación del pozo	337152	935262

COORDENADAS GEOGRAFICAS TOMADAS EN CAMPO-DATUM WGS 84 CUERPO DE AGUA		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	337304	935133
2	337212	935221
3	337098	935008
4. Ubicación del paso vehicular	337268	935139

#### Identificación de los componentes ambientales observados:

- **Suelo:** la topografía del área a desarrollar es irregular.
- **Agua:** se observó un cuerpo de agua que atraviesa el polígono del proyecto.
- **Fauna:** se observó algunas aves dentro del polígono del proyecto.
- **Flora:** el terreno presenta árboles dispersos, rastrojos y bosque de galería bien conservado.

#### Hallazgos y Observaciones durante la inspección:

- **Observación 1:** al momento de la inspección se observó que no ha iniciado su fase constructiva.
- **Observación 2:** al realizar la inspección se pudo observar un cuerpo de agua aproximadamente de 256 metros de longitud que atraviesa el polígono del proyecto la cual divide el mismo en dos áreas A y área B. **Por parte de la empresa promotora se indicó que el mismo será enderezado, canalizado, profundizado y se construirá un paso vehicular.**
- **Observación 3:** durante la inspección se observó que la vegetación existente dentro del área del proyecto está compuesta por cercas vivas, árboles dispersos y especies de epífitas, rastrojos y el bosque de galería bien conservado en ambos márgenes del cuerpo de agua que atraviesa el polígono del proyecto.
- **Observación 4:** la topografía del área del proyecto es irregular.
- **Observación 5:** las coordenadas presentadas en el EsIA, no coincide en su totalidad con el área recorrida durante la inspección, ya que en campo se hizo referencia a una cerca viva como uno de los límites del proyecto, sin embargo el polígono presentado en el Estudio va más allá del límite indicado durante la inspección.

#### CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

- El proyecto no ha iniciado su fase de construcción.
- El polígono del proyecto es atravesado por un cuerpo de agua, de acuerdo a lo indicado en campo será canalizado, enderezado y profundizado. Adicional lleva una obra en cauce.
- La vegetación existente en el área del proyecto está compuesta por cercas vivas, árboles dispersos, especies de epífitas y Bosque de Galería bien conservado por ambos márgenes del cuerpo de agua verificado en campo.
- El área recorrida durante la inspección no coincide en su totalidad con el área propuesta en el EsIA, ya que se indicó un límite diferente a lo presentado en el EsIA.

- Se verificaron los principales puntos de afectación, principalmente las áreas de influencia directa.
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LESLY N. RAMIREZ V.  
ING. AGRONOMO  
ZOOTECNISTA  
IDONEIDAD: 10.099-20 \*

LESLY RAMIREZ  
Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MSTER. EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.  
IDONEIDAD: 7.593-14-M10 \*

ING. KRISTIANGUENTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí  
DIRECCIÓN REGIONAL  
CHIRIQUÍ

LCDA. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS



Foto 1,2 y 3. del cuerpo hídrico que atraviesa el polígono del proyecto.

Fuente: Arojas.



Foto 4, 5 y 6. Vegetación existente dentro del polígono del proyecto.

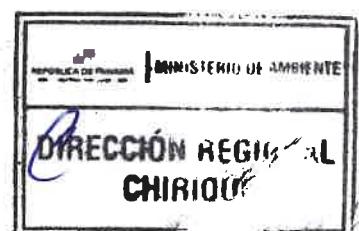
Fuente: Arojas.



**Imagen:** Mapa del recorrido realizado en la inspección de campo -El polígono de color verde es el recorrido durante la inspección -El polígono de color rojo es el polígono formado por las coordenadas presentadas en el EsIA.

Fuente: Google Earth

INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN  
PROYECTO: RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA  
PROMOTOR: VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.  
NUMERO DE INFORME: 005-01-2022  
KQ/NR/Ir



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:00 a.m del día 18 de enero de 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Residencial Villas de Santa Teresita Categoría I, de la empresa Villa de Santa Teresita, S.A, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 10:25 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Hilary Román</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>Hilary Román</u>
<u>Orlando Caris</u>	<u>Asesores Socioambientales</u>	<u>Orlando Caris</u>
<u>Horacio D. Vélez Jr.</u>	<u>Director de G. A.</u>	<u>Horacio D. Vélez Jr.</u>
<u>José sed Concepción</u>	<u>Oficial de Crédito</u>	<u>José sed Concepción</u>
<u>Karina Montilla</u>	<u>Gerente Administrativo</u>	<u>Karina Montilla</u>
<u>Héctor Chico</u>	<u>Consultor</u>	<u>Héctor Chico</u>
<u>Alonso Pajés</u>	<u>Evaluador</u>	<u>Alonso Pajés</u>

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0007-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **17 DE ENERO DEL 2022**

Proyecto: **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**

Categoría: I  
Provincia: **CHIRIQUÍ**  
Distrito: **DAVID**  
Corregimiento: **SAN PABLO VIEJO**

Técnico Evaluador solicitante: **Lesly Ramirez**  
Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 17 de enero del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **8 ha + 4,550 m<sup>2</sup>**. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se hace la observación que dentro del polígono se encuentra un cuerpo de agua **“Sin nombre”** afluente de la quebrada principal **“Las Lajas”**.

De acuerdo a la Cobertura y Uso de Suelo, 2012 el proyecto se ubica en la categoría de **“Pasto”** y **“Rastrojo y vegetación arbustiva”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**  
Fecha de respuesta: **19 DE ENERO DEL 2022**

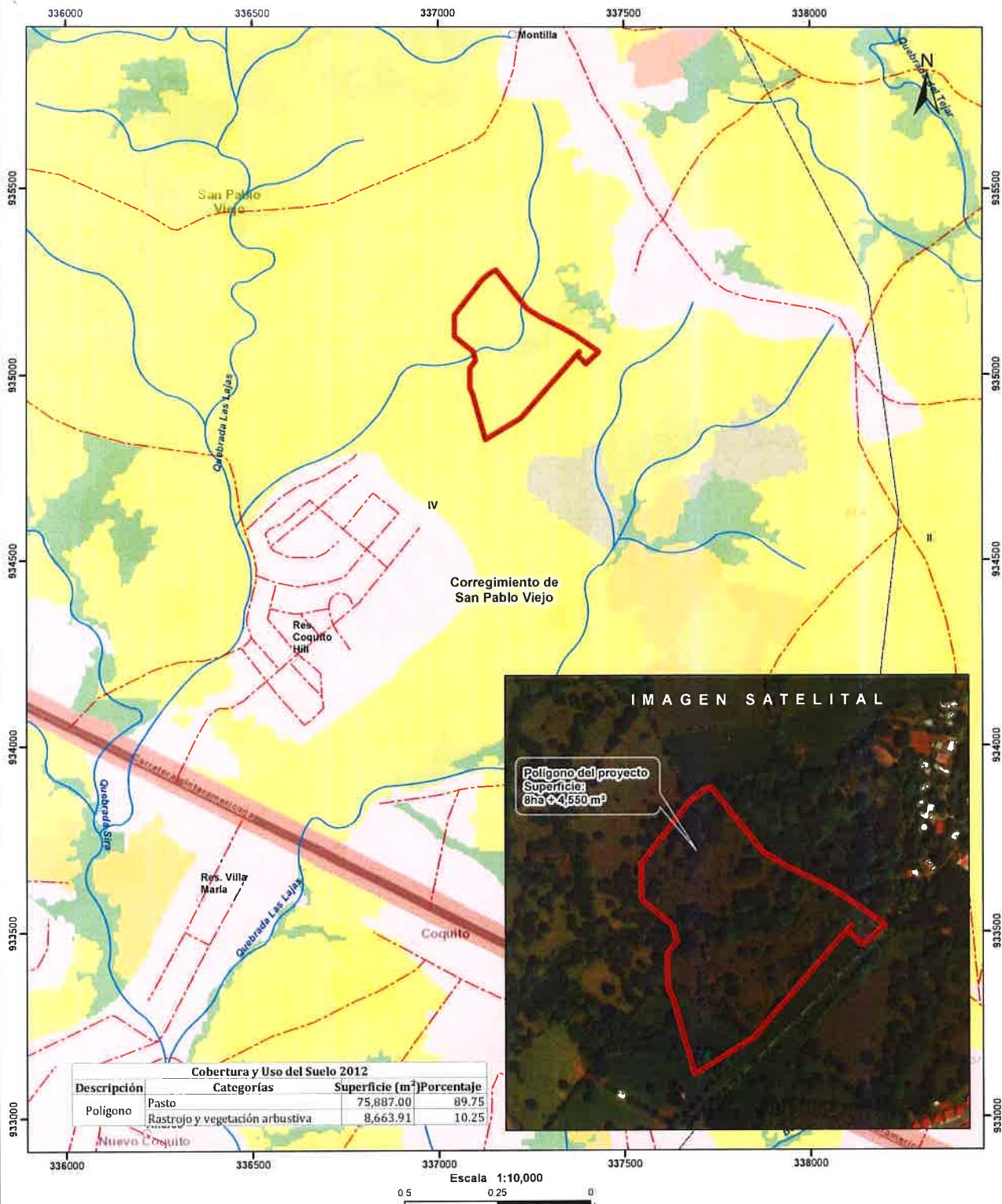
Adj: Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

**CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE  
DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ- PROYECTO RESIDENCIAL  
VILLAS DE SANTA TERESA**

MINISTERIO DE AMBIENTE





34

República de Panamá  
Provincia de Chiriquí  
Alcaldía Municipal del Distrito de David  
Dirección de Gestión Ambiental  
Avenida Domingo Díaz, entre calle A y calle B norte

Licda. Krislly Quintero  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí  
E.S.D

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	<i>Maria Corral</i>
Fecha:	<i>21/1/2022</i>
Hora:	<i>10:04 am</i>

Respetada Licda. Quintero:

Reciba un saludo cordial y éxitos en sus delicadas funciones.  
En cumplimiento con el decreto ejecutivo N°. 123 del 14 de agosto de 2009, en base al capítulo III el cual trata sobre las funciones y responsabilidades de la autoridad nacional del ambiente y sus organismos internos; la Dirección de Gestión Ambiental del municipio de David, emite el siguiente informe técnico según inspección realizada el día 18 de enero del 2022 al proyecto Cat. I "**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

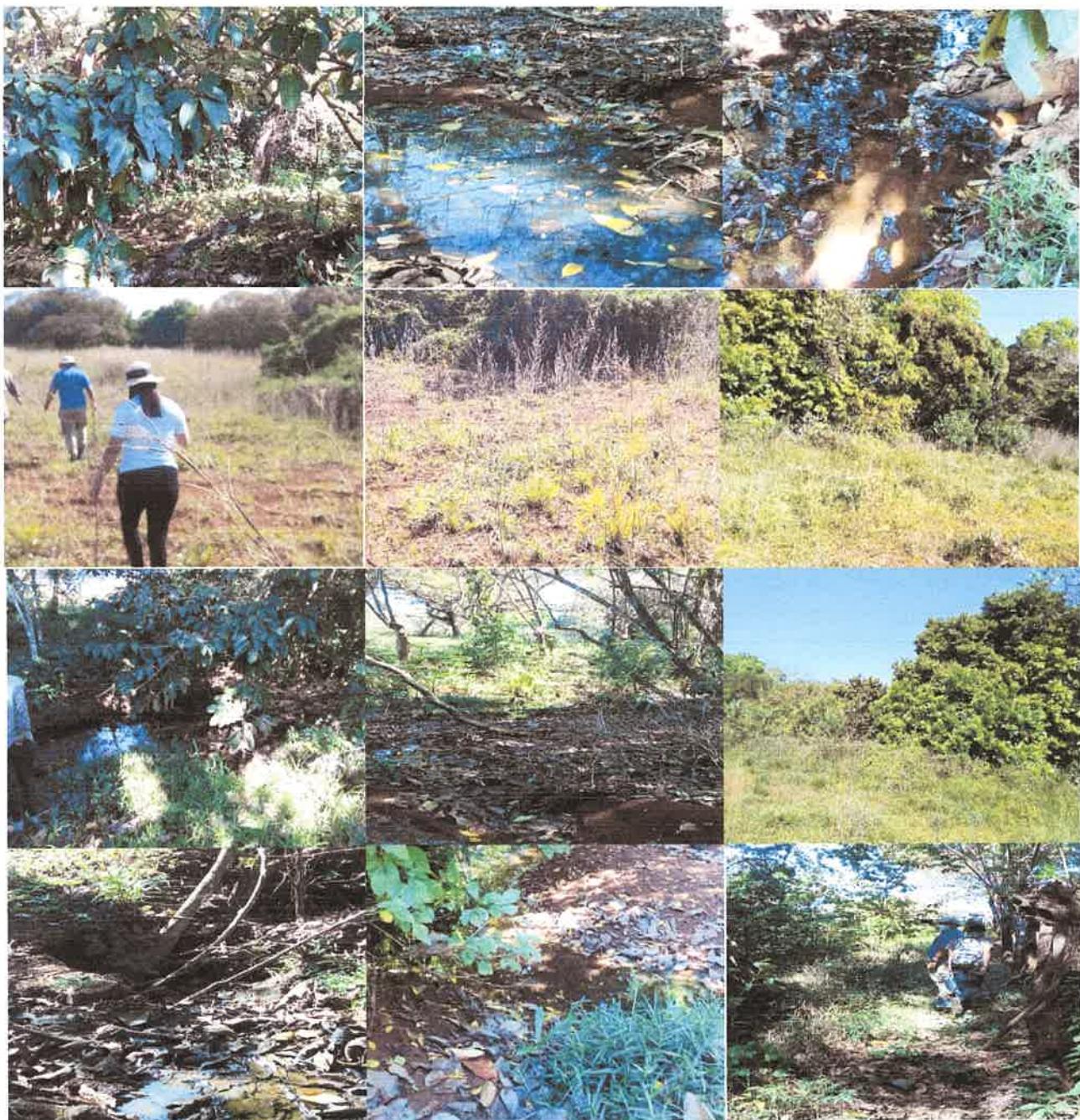
En el recorrido se pudo observar y destacar los siguientes aspectos:

- ❖ La pérdida del bosque de galería, ya que el proyecto contempla la canalización y modificación del cauce natural de la quebrada por lo cual va alterar la dinámica de la fuente hídrica.
- ❖ Este es un área donde convergen varias fuentes hídricas (quebradas y ojos de agua) por lo cual se observa en su drenaje natural que es un área de recarga hídrica. La cual se verá afectada al realizarse este proyecto ya que algunas de estas fuentes hídricas ya han sido modificadas y afectadas por proyectos adyacentes a la misma que han impactado tanto en el bosque de galería como en la modificación de su cauce natural, por lo cual la sinergia de impactos negativos que se están dando en la zona van en deprimiente de los ecosistemas acuáticos y naturales de zona.
- ❖ Se observó que, en una de las áreas colindantes al proyecto dedicada a la actividad pecuaria, se realizan esfuerzos por la conservación de esta fuente hídrica, realizando actividades de reforestación en el bosque de galería de la misma.

Después de haber realizado la inspección de campo observamos que en el sitio se deben tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se debe recategorizar el estudio (EIA).
- ❖ Consideramos que se debe hacer un replanteo del proyecto para evitar que lleve planta de tratamiento.

Fotos del proyecto: RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA





Revisado por: *M. Vega*  
 Licdo. Manuel Vega  
 Director de la DGA  
 Municipio de David

Realizado por: *Lorena Flores*  
 Licda. Lorena Flores.  
 Técnica de la DGA  
 Municipio de David

David, 21 de enero de 2022  
Nota: SSHCH-025- 22

Mgter.

**Nelly Ramos**

Jefa de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí  
E. S. D.

Respetada Mgter Ramos:



En atención a su nota **SEIA-006-01-2022**, fechada 14 de enero de 2022, donde solicitan emitir criterio técnico respecto a las obras planteadas que se realizarán en el proyecto denominado **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Una vez revisado el EsIA, Estudio Hidrológico, planos y demás documentos aportados, emitimos los siguientes comentarios:

En el punto 6.6. Hidrología del EsIA, mencionan que en el área de proyecto se encuentra un drenaje pluvial que recoge las aguas de lluvia por la altitud y topografía del terreno, sin embargo luego de la inspección en rigor al sitio del proyecto, el personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental proporciona una serie de coordenadas de la fuente hídrica, al revisar las hojas topográficas del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (IGNTG), Hoja 3741 III NW “David” a escala 1: 25 000 y Hoja 3741 III “David” escala 1: 50 000, se pudo definir que la fuente de agua es un brazo de la Quebrada Cirá.

El promotor debe aclarar que trabajos se realizaran sobre la fuente hídrica, toda vez que en el EsIA no se hace referencia a ninguna actividad sobre la fuente de agua, y en el Estudio Hidrológico mencionan la construcción de pasos vehiculares, desvió y conformación de cauce. De realizar las actividades antes descritas sobre la fuente hídrica, se recomienda reevaluar la categoría propuesta por el promotor.

Es importante mencionar que de realizar trabajos de desvió, conformación o enderezamiento del cauce, se le otorgara a la fuente hídrica mayor velocidad, lo cual incrementará su capacidad de arrastre y consigo el riesgo de posibles inundaciones, que se puedan producir debido a fuertes lluvias, afectando a las fincas colindantes y casas más cercanas.

La Quebrada Cirá en la época lluviosa del país, posee la particularidad de desbordar sus aguas en varios puntos aguas abajo del proyecto a desarrollar, por el motivo antes expuesto es indispensable que el promotor asegure la conservación y no afectación de la fuente hídrica, durante y después de los trabajos a realizarse en el proyecto Residencial Villas de Santa Teresa, toda vez que el proyecto se establecerá contiguo a la naciente del afluente de la Quebrada Cirá y toda actividad mal ejecutada en esta zona, repercutirá en fincas y poblaciones que se localicen aguas abajo.